



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUPAP N° 0007539/2012

Córdoba, 19/03/12

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **UGARTE, Laura Mariana**, D.N.I N° 33.287.237 de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **UGARTE, Laura Mariana**, D.N.I N° 33.287.237, N° de Alumna: 33287237,, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.



Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°: 24/12